

GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

Volumen XI No. 4 Segunda Época
Fecha de publicación: 12 de febrero de 2004

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100.

Editor Responsable:
Lina Rendón García,
Registro en trámite.

Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. DE C.V., Nueva Galicia 988 S. J., Guadalajara, Jal. Tels. 3613-6555 y 3613-0380 Fax. 3614-7365.

Tiraje 500 ejemplares.
Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumario

SE ADICIONA EL ARTÍCULO 112, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento me ha comunicado el siguiente

ACUERDO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco aprueba:

PRIMERO. Se autoriza una adición al artículo 112, último párrafo del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que se incluya a la Dirección del Museo de Arte de Zapopan, entre las dependencias con las que contará la Dirección General de Desarrollo Social y Cultura, para el cumplimiento de sus funciones, en los siguientes términos:

Artículo 112. A la Dirección General de Desarrollo Social y Cultura, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XX.....

La Dirección General de Desarrollo Social y Cultura contará con las siguientes dependencias,

para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Cultura, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Comunidad Digna, Dirección de Atención a Colonias Populares y la Dirección del Museo de Arte de Zapopan. Asimismo, dependerá directamente de ella el Departamento del Programa de Acción Zapopana (PAZ).

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al tercer día siguiente de su publicación.

Salón de Cabildo
Zapopan, Jalisco a 16 de diciembre de 2003

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. Salvador Ruiz Ayala

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil cuatro.

El Presidente Municipal
Lic. Macedonio Salomón Tamez Guajardo

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. Salvador Ruiz Ayala